



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

1735

DECRETO Nº

NEUQUEN, 15 SET 1993

VISTO:

La Ordenanza Nº 5912, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 24 de agosto de 1993, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar licencia comercial PROVISORIA, con vencimiento el día 31 de diciembre de 1994, a favor del señor JORGE GARCIA, para la instalación de un TALLER DE MANTENIMIENTO LIGERO en el local ubicado en calle Edelman Nº 335 de esta ciudad, como excepción al Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza Nº 1631/81 y concordantes); quedando la misma sujeta a denuncias de los vecinos del sector por ruidos molestos que pudiera ocasionar dicha actividad; y

CONSIDERANDO:

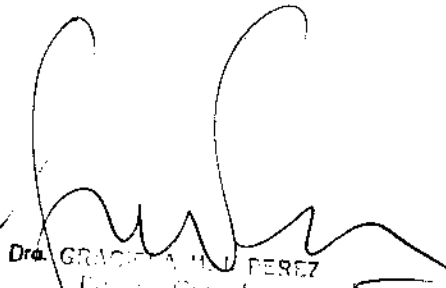
Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144º) inciso 2) de la Ley Provincial Nº 53;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) TENGASE por Ordenanza Municipal la Nº 5912, sancionada por ----- el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de agosto de 1993, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar licencia comercial PROVISORIA, con vencimiento el día 31 de diciembre de 1994, a favor del señor JORGE GARCIA, para la instalación de un TALLER DE MANTENIMIENTO LIGERO en el local ubicado en calle Edelman Nº 335 de esta ciudad, como excepción al Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza Nº 1631/81 y concordantes); quedando la misma sujeta a denuncias de los vecinos del sector por ruidos molestos que pudiera oca-////  
///...2º

  
Dra. GRACIELA M. J. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

///...2º

sionar dicha actividad; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por las señoras Secretarias /  
----- de Medio Ambiente y Ejecutiva, y el señor Secretario de Obras  
y Servicios Públicos.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipi-///  
----- pal, Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE (Expe-///  
diente Nº 005-G-93 HCD.).-

FGM.-

ES COPIA



FDO) KLOOSTERMAN  
MUÑIZ SAAVEDRA  
CASADO RIESCO  
DIEZ DIEZ

Dr. GERARDO M. PÉREZ  
-----  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén